



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 289.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 27 de abril de 2026

VISTO: El viaje oficial del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, el 3 y 4 de mayo de 2026, a las ciudades de Washington D.C. y Los Ángeles, Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DM/DGPR/N.º 75/2026 del 27 de abril de 2026, se solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor del Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en Asuntos Políticos y Comunicación, que acompañará al Ministro de Relaciones Exteriores durante el citado viaje oficial.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Destino
Señor Osmar Gómez Román, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en Asuntos Políticos y Comunicación	1.351.793	Visita Oficial del Ministro de Relaciones Exteriores a los Estados Unidos de América	3 al 5 de mayo de 2026; Washington D.C, Estados Unidos de América.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro